

## *Horarios de trabajo en la Fábrica del Monasterio de El Escorial*

*José Luis Cano de Gardoqui García*  
*Universidad de Valladolid*

El horario de trabajo constituye un aspecto importante en las condiciones socio-laborales de las grandes empresas constructivas, tal como la que se trata aquí: el Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. En función del horario estriban las condiciones de vida de los trabajadores, la cuantía de los salarios, el rendimiento en el trabajo, así como el ritmo constructivo aplicado a la obra.

El dato más generalizado a este respecto sería el siguiente<sup>1</sup>: «El horario de trabajo para la mayoría de los peones era de seis a once de la mañana y de una del mediodía a la puesta de sol, con media hora de descanso a las cuatro. En invierno se modificaba para ser de siete a doce y de una a la puesta del sol, españoles y extranjeros».

En líneas generales, tales disposiciones se ajustan a lo practicado en las obras arquitectónicas del siglo XVI, y probablemente anteriores; es decir, de mayo a septiembre un horario de sol a sol con un descanso para las comidas<sup>2</sup>. En la mayoría de las construcciones se trabaja sólo en verano, aprovechándose el invierno para la preparación de materiales en los talleres; pero hay fábricas que marcan horarios más amplios, desde febrero a finales de noviembre, fecha en la que la obra se paraliza<sup>3</sup>.

Por tanto, la fábrica de El Escorial está ya mostrando una excepción: se trabaja tanto en verano como en invierno. Pero hay más excepciones, y éstas son significativas, pues el horario laboral del Monasterio (así también toda la infraestructura de la obra) repercutirá en las construcciones reales de siglos posteriores<sup>4</sup>.

Así que es necesario hacer una serie de precisiones; entre otras, que el horario laboral en El Escorial está en función de la diversa categoría profesional de la mano de obra. Igualmente el horario se adapta a la organización laboral seguida en la

---

<sup>1</sup> KUBLER, G., *La obra de El Escorial*, Madrid, 1982, p. 66.

<sup>2</sup> ROKISKI LAZARO, M<sup>a</sup> L., *Arquitectura religiosa del siglo XVI en Cuenca*, Cuenca, 1985, p. 16.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> AZCARATE, J.M<sup>a</sup> de, «Instrucción para las construcciones reales en el siglo XVII», *B.S.E.A.A.*, vol. XXVI (1960), pp. 223-230.

fábrica, en el sentido de que, si bien se aplica por igual a la mano de obra que trabaja a jornal, a los maestros y oficiales destajeros y a los oficiales cualificados, en su mayor parte extranjeros (cubridores de pizarra flamencos y franceses, estuqueros italianos, carpinteros flamencos, etc.), para los destajeros no cabe la relación jornal-horas de trabajo, pues aunque sujetos a horario, trabajan en relación con una obra concreta previamente contratada. Respecto a los cualificados, estos reciben salario ordinario, lo que supone cobrar tanto los días de trabajo como domingos y fiestas.

Finalmente, cabe hablar de horarios diferentes en función de los diversos ámbitos donde se lleva a cabo la obra monasterial (canteras de pizarra de Bernaldos; pinares de La Fresneda, etc.).

Antes de tratar de estos aspectos, conviene establecer una diferenciación entre dos modelos de horarios laborales que se están dando en esta época: *horarios rígidos* y *horarios flexibles*. En el primer caso, la jornada de trabajo sería la misma durante todo el año, sin variaciones estacionales; lo mismo sucedería con los jornales: no estarían en función de las horas trabajadas, sino que cada día de trabajo se cobraría un mismo jornal y las remuneraciones, así como el número de trabajadores, serían fijados con carácter anual.

Una aplicación de tal sistema se da en 1564 en la construcción de la Iglesia Nueva de Montserrat<sup>5</sup> donde, durante todo el año se sigue una jornada de trece horas y cuarto, compensada únicamente de abril a septiembre con una hora de descanso. Los jornales, de menor cuantía que en El Escorial, son fijados anualmente por cada día de trabajo, pero no en función de las horas realmente trabajadas. Como contrapartida a este horario agobiante, la mano de obra tiene la seguridad de un trabajo fijo (contrato anual que vincula al trabajador con la dirección de la obra) y la percepción de un mismo jornal independientemente de condiciones climatológicas adversas o de condicionantes derivados del ritmo constructivo.

Pero para la dirección de la obra sería negativas: ritmo constructivo más lento y pérdidas económicas en los meses de invierno y días de inclemencia; establecimiento de un número fijo de trabajadores con independencia de las necesidades constructivas; ausencia de acicate derivado de la relación jornal-horas de trabajo, surgiendo en consecuencia rendimientos escasos, retrasos en la incorporación al trabajo, etc.

Curiosamente, el horario fijo de Montserrat fue consultado por Felipe II con vistas a su aplicación para El Escorial, e incluso llegó a ser seguido en las obras que por aquel tiempo se realizaban en La Fresneda, término cercano al Monasterio, donde se construía una casa para recreo de la Comunidad Jerónima. Sin embargo, como señala el propio Felipe II, horario, jornal y plantilla de trabajadores fijos, no tendría practicidad en una construcción como la escurialense que requería alta calidad y rapidez de edificación<sup>6</sup>: «...y yo creo que aquí (La Fresneda) ganan un mismo jornal

<sup>5</sup> Archivo General de Simancas (AGS), sec. Casa y Sitios Reales (C. y S.R.), leg. 260, fol. 476.

<sup>6</sup> *Id.*, leg. 258, fol. 319.

en verano y en el invierno, y que no es como en el monasterio donde se hace mejor, que conforme a las horas que labran así les dan el jornal... que no es poco lo que se pierde al cabo del año en la hora, y más que pierden a la mañana de venir y otros ratillos a las tardes y haberse el día de nublado que no se ve poner el sol, que juntando todo yo os aseguro que se hiciese con ello al cabo del año algún pedazo de obra...».

En consecuencia, el horario monasterial posee un carácter flexible, diferente en invierno y en verano, variando igualmente los jornales en función de las horas reales que la mano de obra trabaja<sup>7</sup>. Esto suponía un claro ahorro económico para la dirección de la obra, apoyado también por la flexibilidad de la plantilla laboral desde los inicios de la fábrica de El Escorial, en función del cargo anual presupuestado para las obras, pero también de acuerdo a las necesidades de la construcción. No obstante, para salvaguardar el ritmo y la calidad de la construcción se acudirá a la implantación progresiva del sistema de destajo, fundamentalmente a partir de 1569, es decir, la realización de una obra determinada en un plazo de tiempo limitado y con unos precios concretos. Ello no es óbice para que los destajeros sigan sometiéndose a un horario, pero éste no determinará ya la cuantía salarial ni el ritmo de la edificación, salvándose todo tipo de incidencias (climatológicas, retrasos, accidentes, etc.). Sin embargo, el sistema de jornal se reservará para las labores de mayor esfuerzo y que requieran gran número de trabajadores: saca de piedra, de pizarra, corte de madera, siega de prados para alimento de los bueyes de la Carretería encargada del transporte de materiales, etc.)

Puede hablarse de diversos horarios de trabajo de acuerdo con las diferentes categorías profesionales de la mano de obra. Así, el horario de verano para los peones es de once horas diarias: entran a las 6'30, descansan a las 11 para comer, vuelven a la 1 y trabajan hasta las 5; tras media hora para la cena, prosiguen su jornada hasta la puesta de sol, más o menos hasta las 8<sup>h</sup>. Mientras, los oficiales entran media hora más tarde que los peones, espacio de tiempo que éstos últimos dedican a su registro y a la preparación de las herramientas<sup>8</sup>; igualmente, los oficiales se incorporan tras la comida media hora más tarde que los peones. Interesa observar que durante los días de más calor el trabajo comienza hora y media antes, con lo que las horas centrales del día (de 11 a 3) restan para la comida, el descanso o la siesta.

En invierno, la jornada se reduce una hora. Los peones se incorporan a las 7 de la mañana, paran a las 12 y a la 1 prosiguen el trabajo hasta la puesta de sol (6 de la tarde). Para los oficiales rige el mismo horario, pero retrasando la entrada al trabajo media hora por la mañana y media por la tarde. Respecto a los maestros, prácticamente siguen el mismo horario de los oficiales.

---

<sup>7</sup> Así, en 1578, los jardineros ganan desde marzo a septiembre dos reales y cuartillo al día, mientras que de octubre a febrero su jornal resta en dos reales (ZARCO CUEVAS, J., «Instrucciones de Felipe II para la fábrica y obra de San Lorenzo el Real», *La Ciudad de Dios*, vol. CXI, pp. 20-21).

<sup>8</sup> AGS, sec. C. y S.R., leg. 260, fol. 477

<sup>9</sup> *Ibid.*

Este horario rige desde 1564 hasta 1572, año en el que la nueva Instrucción General de la Fábrica establece algunas modificaciones. De un lado, se unifica el horario para peones y oficiales. De otro, en el período que va de mayo a septiembre se modifica el horario de entrada al trabajo adelantándose media hora, en vez de las 6'30, será a las 6 de la mañana<sup>10</sup>. No se observan cambios en el horario de invierno. La Instrucción de 1572 viene a fijar el mismo horario para los oficiales extranjeros cualificados, cuya labor, itinerante en el conjunto de las construcciones reales y pagada con salario ordinario (mensualmente, incluyendo domingos y fiestas), se había desarrollado hasta entonces sin sujeción a horario alguno. Esto es significativo, pues tal medida llevaba aparejada la unificación de horarios en todas las edificaciones reales.

Por lo que toca a categorías superiores, como sobrestantes y mayoresales de la Carretería, capataces de trabajadores y de oficiales carreteros que suministran materiales a la obra, se sujetan a un horario especial, obligados como están a vigilar y hacer cumplir en trabajo de los oficiales y peones. Así, deben estar a pie de obra un tiempo antes de la entrada al trabajo, al tener que señalar dicha entrada y llevar registros de los trabajadores, donde anotan los retrasos, el tiempo empleado en el trabajo, bajas, etc.<sup>11</sup>. Sobrestantes y mayoresales se obligan también a cumplir el mismo horario que el resto de los trabajadores, sobre todo en los lugares más alejados del Monasterio (canteras de Bernaldos, pinares de El Quexigal, etc.), donde se constituían en la máxima autoridad, dada la ausencia del alguacil y del veedor de la Fábrica<sup>12</sup>.

Los sobrestantes desarrollan igualmente una serie de «horas extras», tanto en los días laborables, como en los domingos y festivos, que no llegaron a ser contempladas hasta 1576, cuando comenzaron a recibir un jornal ordinario, extendido por tanto a la totalidad de la semana, independientemente que se trabaje o no por causas climatológicas. Las «horas extras» eran una realidad. Como señala el contador Almaguer en 1572<sup>13</sup>, aún en días de temporal, los sobrestantes «han de estar aguardando en la obra si hará tiempo para que (los oficiales) trabajen»; igualmente, están obligados a recorrer la obra «un poco antes que suelten del trabajo, porque puedan ver los materiales que sobran y ponerlos en cobro». Asimismo, Juan de Herrera apunta el mismo año que «después de haber los sobrestantes tomado a las tardes la reseña de los peones y oficiales que tienen cargo, acudan a los aparejadores para saber de ellos a donde han de distribuir el día siguiente la gente que ha de andar en la obra, porque no se pierda tiempo esperando por la mañana a la hora de trabajar»<sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> ZARCO CUEVAS, J., «Instrucciones de Felipe II para la fábrica y obra de San Lorenzo el Real», *La Ciudad de Dios*, vol. CVIII, pp. 427-428.

<sup>11</sup> AGS, sec. C. y S.R., leg. 258, fol. 319 y leg. 260, fol. 477.

<sup>12</sup> ZARCO CUEVAS, J., «Instrucciones de Felipe II...», *La Ciudad de Dios*, vol. CX, pp. 401-403. Instrucción de 1593 para las canteras de pizarra de Bernaldos (Segovia).

<sup>13</sup> CERVERA VERA, L., *Colección de documentos para la Historia del Arte en España*, vol. I, Zaragoza-Madrid, 1985, doc. 12, p. 44.

<sup>14</sup> *Idem*, doc. 14, p. 48.

Respecto a los domingos, los sobrestantes se juntan con el veedor y los aparejadores para distribuir los trabajos y tener ya el lunes por la mañana confeccionadas las listas de trabajadores.

Los mayores, que también reciben la consignación de jornal ordinario, desarrollan un trabajo es más duro que el de los sobrestantes (control de los carreteros y mantenimiento de bueyes y carretas), y por tanto, el horario es más rígido: tanto en invierno como en verano, supervisan la alimentación de los bueyes, labor realizada antes del amanecer; después acompañan a las cuadrillas de carreteros a su cargo en el suministro de materiales a la fábrica, a las 9 de la mañana, desde el día de Todos los Santos hasta finales de febrero «y desde primero de marzo hasta primero de mayo, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, y desde primero de mayo hasta el día de Todos los Santos desde las ocho de la mañana hasta las cinco y media de la tarde»<sup>15</sup>.

Finalmente, los aparejadores se hallan sujetos también a horario, pues además de su salario ordinario anual, reciben también un jornal por día de trabajo. En los borradores para la Instrucción General de 1572 se contemplaba la posibilidad de que los aparejadores asistieran a la obra tan sólo seis horas diarias, tres por la mañana y tres por la tarde; sin embargo, en opinión del prior de los Jerónimos de El Escorial, fray Hernando de Ciudad Real, esto no era práctico, pues «...aunque los aparejadores de cantería podrán haber pretendido eso, los aparejadores de carpintería y albañilería es necesario que todo el tiempo que los oficiales trabajen, asistan ellos... porque cada hora se ofrecen cosas a donde se les ordena que acudan; pues, aunque esto no les mande tiene harto tiempo intermedio en que descansar»<sup>16</sup>. La propuesta del Prior prevalece, pero queda abierta la posibilidad de extender a los aparejadores licencias especiales para ausencias obligadas de la obra; licencias que, con un máximo de diez días, se otorgan siempre que los aparejadores dejen trazado y ordenado por escrito a los oficiales lo que éstos debían hacer durante su ausencia. Por otra parte, las licencias son remuneradas<sup>17</sup>.

A partir de 1572, los aparejadores disfrutaban de jornal ordinario, como los oficiales extranjeros, sobrestantes (poco más tarde), etc.; sistema que permite trascender la rigidez del horario de trabajo y gratificar una serie de períodos «extras» a los que estaban obligados. Es Juan de Herrera quien toma la iniciativa en este sentido<sup>18</sup>: «en lo del jornal de los aparejadores, que se les diesen seis reales cada día, así los de trabajo como las fiestas y días de enfermedad; pues en las fiestas no dejan de trabajar con el entendimiento, y aunque estén enfermos no dejan de ordenar a los oficiales lo que han de hacer». Felipe II, más práctico, fijará definitivamente las

<sup>15</sup> ZARCO CUEVAS, J., «Instrucciones de Felipe II...», *La Ciudad de Dios*, vol. CXI, cap. 18, pp. 22-23. Instrucción de 1578 para la Carretería de la Fábrica.

<sup>16</sup> CERVERA VERA, L., *op. cit.*, doc. 11, p. 42.

<sup>17</sup> ZARCO CUEVAS, J., «Instrucciones de Felipe II...», *La Ciudad de Dios*, vol. CVIII, p. 428 y AGS, sec. Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, leg. 931.

<sup>18</sup> CERVERA VERA, L., *op. cit.*, doc. 14, p. 49.

condiciones en una apostilla al escrito del arquitecto: «...lo de las fiestas está bien, lo de la enfermedad trae inconvenientes; y el salario estése con los 7 reales».

Como se ha comentado, el horario laboral de la fábrica monasterial ofrece un carácter flexible de acuerdo a la diversidad de ámbitos y de actuaciones que conlleva la totalidad de la edificación. Así, por ejemplo, las canteras de Bernaldos (Segovia) que contemplan la hechura de pizarra para las cubiertas del edificio, mantienen para los oficiales pizarreros un horario propio regulado por la Instrucción especial para dichas canteras de 1581<sup>19</sup>: «...que es desde Santa Cruz de Mayo hasta Santa Cruz de Setiembre a las seis de la mañana (entran al trabajo), y desde... Santa Cruz de Setiembre hasta el de Mayo a las siete; y por causa que los dichos oficiales y peones se han de proveer de bastimientos para todo el día para ir a trabajar al campo que está en despoblado, se les permitirá a mucho tardar media hora sin hacerles quita, y si más faltaren les quitarán de sus jornales... respectivamente a como salieren el tiempo que faltaren y ganan; y soltarán del trabajo en poniéndose el sol en todo tiempo del año. Y en lo que toca a la hora de comer se les dará una hora desde Santa Cruz de septiembre hasta Santa Cruz de mayo, y lo demás del año dos horas y a la tarde media hora en el verano para la merienda».

Es probable que la concesión de media hora para avituallarse debido a la lejanía de las canteras respecto a la residencia de los trabajadores se aplicara también en ámbitos alejados del Monasterio que suministraran material; así, ciertas canteras de piedra, caleras etc. No sucedería lo mismo en el emplazamiento monasterial, donde existían tiendas de obligados (también en la villa de El Escorial) para el abastecimiento de los trabajadores.

---

<sup>19</sup> ZARCO CUEVAS, J., «Instrucciones de Felipe II...», *La Ciudad de Dios*, vol. CX, cap. I, p. 395.